LCO Nº 06/2017 "ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO"
ID Nº 331.693.-

A los señores oferentes:

ADENDA Nº 01

Queda modificada y/o redactada conforme se detalla a continuación:

1. **Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación**
   Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)
   Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

a) **Capacidad Financiera.**
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013 – 2014 - 2015)
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013 – 2014 - 2015)
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
promedio en los últimos 3 años (2013 – 2014 - 2015), no deberá ser negativo.

En el caso de los OFERENTES EN CONSORCIO, cada miembro componente del Consorcio deberá cumplir con los requisitos de calificación mencionados más arriba en cuanto a capacidad financiera

2. **En la Sección III – Especificaciones Técnicas.**

Nº	*DESCRIPCION*	*ESPECIFICACIONES TECNICAS*
1	AA tipo Split 12.000 BTU	**Acondicionador de aire tipo Split:** de 12.000 BTU, frio/ caliente, con doble sistema de drenaje, con función turno de enfriamiento rápido, mayor capacidad de condensación, silencioso con bajo consumo eléctrico, direccionador de aire , control y con kit de instalación, los mismos deberan contener el Gas Ecológico, según lo establecido la Resolucion Nº 1242/14 dictada por la SEAM, el costo debe incluir la colocación y puesta en marcha del mismo, garantía de 1 (un) año como mínimo, Mantenimiento preventivo durante dure la garantía
2	AA tipo Split 18.000 BTU	**Acondicionador de aire tipo Split:** de 18.000 BTU, frio/ caliente, con doble sistema de drenaje, con función turno de enfriamiento rápido, mayor capacidad de condensación, silencioso con bajo consumo eléctrico, direccionador de aire, control y con kit de instalación, los mismos deberan contener el Gas Ecológico, según lo establecido la Resolucion Nº 1242/14 dictada por la SEAM, el costo debe incluir la colocación y puesta en marcha del mismo, garantía escrita de 1 (un) año como mínimo, Mantenimiento preventivo durante dure la garantía
3	AA tipo Split 24.000 BTU	**Acondicionador de aire tipo Split:** de 24.000 BTU, frio/ caliente, con doble sistema de drenaje, con función turno de enfriamiento rápido, mayor capacidad de condensación, silencioso con bajo consumo eléctrico, direccionador de aire, control y con kit de instalación, los mismos deberan contener el Gas Ecológico, según lo establecido la Resolucion Nº 1242/14 dictada por la SEAM, el costo debe incluir la colocación y puesta en marcha del mismo, garantía escrita de 1 (un) año como mínimo, Mantenimiento preventivo durante dure la garantía

4	AA tipo Split 36.000 BTU	**Acondicionador de aire tipo Split:** de 36.000 BTU, frio/ caliente, con doble sistema de drenaje, con función turno de enfriamiento rápido, mayor capacidad de condensación, silencioso con bajo consumo eléctrico, direccionador de aire, control y con kit de instalación, los mismos deberan contener el Gas Ecológico, según lo establecido la Resolucion Nº 1242/14 dictada por la SEAM, el costo debe incluir la colocación y puesta en marcha del mismo, garantía escrita de 1 (un) año como mínimo, Mantenimiento preventivo durante dure la garantía
5	AA tipo Split 60.000 BTU	**Acondicionador de aire tipo Split:** de 60.000 BTU, frio/ caliente, con doble sistema de drenaje, con función turno de enfriamiento rápido, mayor capacidad de condensación, silencioso con bajo consumo eléctrico, direccionador de aire, control y con kit de instalación, los mismos deberan contener el Gas Ecológico, según lo establecido la Resolucion Nº 1242/14 dictada por la SEAM, el costo debe incluir la colocación y puesta en marcha del mismo, garantía escrita de 1 (un) año como mínimo, Mantenimiento preventivo durante dure la garantía

Observación: Los potenciales oferentes deberán ajustarse a las disposiciones legales contenidas en la Ley 5211/14 "De Calidad del Aire", el Decreto Nº 12685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas", y la Resolución Nº 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaria del Ambiente.

3. Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 33	**Vigencia del Contrato:** La condiciones de entrada en vigor del contrato tendrá vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

4. Sección VII. Anexos I y II

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 JEFATURA

ANEXO Nº I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº

ISO 9001 NQA

2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
Patente municipal vigente.

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
Patente municipal vigente.

E) Oferentes en Consorcio.
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es

necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
a. Los potenciales oferentes deberán presentar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
a) Autorización del fabricante, representante o distribuidor autorizado.

Cualquier otro documento adicional requerido.
b) Los oferentes deberán presentar los Balances Generales firmado por un contador público matriculado de los 3 ejercicios (2013 – 2014 - 2015). c) Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo). d) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente a la fecha de apertura de ofertas. e) Copia Autenticada de la Planilla de Pago efectuado en concepto de aporte obrero/patronal al Instituto de Previsión Social correspondiente al último pago del mes anterior a la apertura a la oferta, a la fecha de presentación de la oferta. f) Constancia de entidades financieras, con las que opera normalmente. g) Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial. h) Formulario de Información Financiera del Oferente i) Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes por provisión de aires acondicionados en general, a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2014, 2015, 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios

para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

j) Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.

k) Los potenciales oferentes deberán presentar el certificado emitido por el MIC, la no presentación del mismo no será causal de desestimación

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

Augusto César Aguiar Cristaldo
CAP F DEM – Jefe UOC Nº 3

ISO 9001 NQA